

Murcia

12342 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. I del P.P.Zm-Pn7, El Puntal (Gestión-compensación: 1367GC03).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de octubre de 2003, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Zm-Pn7, El Puntal, presentado a esta Administración por don Javier Fernández Revenga, en representación de la mercantil Bami, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

12341 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del PERI PE-SA2 de Santo Ángel (Gestión-compensación: 1513GC01).

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 10 de octubre de 2003, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del PERI PE-SA2 de Santo Ángel.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso,

recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Santomera

11998 Solicitud de vivienda unifamiliar. Expediente número 112/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 112/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Paraje de La Rambla Salada, s./n., Santomera, promovido por doña María del Mar Blázquez Gutiérrez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 21 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.